



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

PISCINA MUNICIPAL DE CONSUEGRA

NORMAS PARA AFORO (por covid19)

Verano 2021

*Los aforos y su porcentaje son aproximados

*A fecha actual la normativa oficial establece en un 75% el aforo.

*El aforo se establece para garantizar la distancia de seguridad mínima en instalaciones y en vasos.

*El Ayuntamiento de Consuegra,
en vistas de una posible mejora y control reduce el aforo según lo siguiente:

AFORO DE USUARIOS:

El número máximo de usuarios, establecido por el titular de la instalación, que pueden acceder a la piscina es de 1.000 usuarios, cantidad estimada como controlable para evitar riesgos de salud y seguridad.

Ante la crisis por el COVID-19 se establecerá como medida de precaución una reducción del aforo de un 50% dejando el aforo en **500** usuarios.

AFORO DE BAÑISTAS:

-En el **vaso grande** de 1050 m² (50x21m.), se establece un aforo de 525 personas como máximo. Con covid se decide ajustar al 20%, se establece en **100** usuarios.

-El **vaso mediano** de 312.5 m² (25x12.5m.), se establece un aforo de 156 personas como máximo. Con covid se decide ajustar al 20%, se establece en **30** usuarios.

-En el **vaso infantil** de 72m² (12x6m.) un máximo de 36 usuarios. Con covid se decide ajustar al 30%, se establece en **10** usuarios,

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento será de aplicación a todas las personas que hagan uso de las instalaciones de la Piscina Municipal.

APERTURA Y CIERRE

El horario de apertura de la piscina será:

Lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas.

Sábado, domingos y festivos de 11:30 a 21:00 horas.

Antes y después del horario de apertura podrán realizarse otras actividades.

Consuegra a 15 de Junio de 2021

Los aforos pueden sufrir modificaciones en función de la evolución del verano.